



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
ENTRADAS Y SALIDAS AL EDIFICIO Y LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE
INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE Y DOMICILIO

LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, con domicilio en su recinto oficial, ubicado en la avenida Gonzalitos número 2300, en la colonia Urdiales, código postal 64000, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, es la responsable del uso y protección de los datos personales de sus usuarios, al respecto se extiende este Aviso de Privacidad, para los efectos legales correspondientes, por lo que se comunica lo siguiente.

II. DEFINICIÓN DE DATO PERSONAL, DATOS PERSONALES RECABADOS Y DATOS SENSIBLES.

- a) **DATOS PERSONALES:** Son datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- b) **DATOS PERSONALES RECABADOS:** El dato personal que se obtiene será sometido a tratamiento de todas las personas que ingresen a las instalaciones del recinto oficial de la Agencia Estatal de Investigaciones de la Fiscalía General de Justicia son:
 - 1. Nombre completo;
 - 2. Datos de su identificación oficial, y;
 - 3. Datos del vehículo (placas) en caso de ingresar con el mismo.
- c) **DATOS SENSIBLES:** La Agencia Estatal de Investigaciones de La Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, no utilizará datos personales sensibles de sus usuarios que ingresen a las instalaciones, con motivo de visita.

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

El tratamiento de sus datos personales se realiza observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

La Agencia Estatal de Investigaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, debe garantizar la seguridad de las personas que se encuentren en su recinto oficial. Una de las medidas para esa labor, se lleva a cabo manteniendo un control de las entradas y salidas de quienes ingresan a las instalaciones de la Institución, parte de las medidas de seguridad adoptadas.

Los datos de identificación son obtenidos directamente de las personas, pues al ingresar al edificio se realiza un proceso de registro, en el mismo, se le requiere lo siguiente:

- 1. Nombre completo;
- 2. Identificación oficial o gafete institucional;
- 3. Organización o institución de procedencia;
- 4. Persona que visita;
- 5. Asunto a tratar;
- 6. Se registra las placas del vehículo (en caso de acceder por el estacionamiento)
- 7. Se registra su hora de entrada y de salida.

Los datos de su identificación oficial son vaciados en un registro físico (bitácora llevada por el personal de seguridad). Los mismos, serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta Institución, en la especie, para hacer constar el ingreso y la salida de toda persona, como una medida para garantizar la seguridad.

IV. REMISIÓN DE DATOS Y/O TRANSFERENCIAS REQUERIDAS, ASÍ COMO SUS FINALIDADES.

a) REMISIÓN DE DATOS: Solamente cuando se estime necesario, por advertirse que pudiera ponerse en riesgo la seguridad de las personas que se encuentran en las instalaciones del recinto oficial, los datos personales podrán ser compartidos internamente con cualquiera de las áreas administrativas u operativas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

b) TRANSFERENCIA DE DATOS : Los datos personales de los usuarios no serán difundidos o transmitidos a terceros o al público en general, salvo cuando medie el consentimiento expreso de sus titulares o por disposición legal, por ser indispensable para el ejercicio de alguna atribución por parte de autoridad competente.

V. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 91 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; así como 1 y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable. En caso de requerirse para finalidades distintas a las establecidas en el presente aviso de privacidad será necesario el consentimiento del titular, con excepción en los casos previsto en el artículo 22 de la Ley antes mencionada.

VI. DERECHOS ARCO Y REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE LOS DERECHOS ARCO.

a) DERECHOS ARCO

Resulta indispensable hacer del conocimiento de los usuarios, que tienen derecho a conocer qué datos personales tenemos de Usted, el origen de los mismos, para qué los utilizamos, las cesiones realizadas de ellos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**).

Asimismo, que cuentan con la posibilidad legal de solicitar la corrección de su información personal, en caso de que no esté actualizada, sea inexacta o incompleta, inadecuada y excesiva (**Rectificación**).

Además, que pueden solicitar que se elimine su información de los registros o bases de datos de la Dirección del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, cuando consideren que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la ley, o cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (**Cancelación**).

También, que pueden oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**).

Estos derechos, en relación a sus datos personales, se conocen como derechos **ARCO**, y son independientes, es decir, la acción de cualquiera de ellos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de

Estos derechos, en su caso, se harán efectivos una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

b) REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

El artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece los requisitos impuestos para la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos de ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición), que no podrán ser mayores que el nombre del titular y un domicilio o medio para recibir notificaciones; los documentos que acrediten la identidad del titular y, en



su caso, la personalidad; el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO y la descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer.

VII. DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En caso de que sea su deseo, ejercer alguno de los derechos señalados con anterioridad, usted deberá comparecer personalmente o presentar la solicitud respectiva, por escrito, ante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Asesoría Jurídica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en el domicilio ya señalado; o bien, si su deseo es hacerlo de manera electrónica, puede llevar a cabo el requerimiento en comento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o en el siguiente correo electrónico: transparencia@fiscalianl.gob.mx o consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

El teléfono de contacto que se encuentra a su disposición para cualquier duda que pueda surgir en el trámite de las solicitudes, para el ejercicio de los derechos **ARCO**; así como para atender cualquier aclaración que pudiera requerir sobre el tratamiento de su información personal, se pone a su disposición el teléfono: 2020-4133.

VIII. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

Para consultar los cambios, modificaciones y/o actualizaciones del aviso de privacidad, favor de consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/> o de manera presencial usted podrá verificarlo en la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Asesoría Jurídica, ubicada en su recinto oficial, ubicado en el 4º cuarto piso, de la calle Melchor Ocampo, al poniente, número 470, en la Zona Centro, del municipio de Monterrey, Nuevo León.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, Fracción II y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los correlativos 6, fracción III, y 15, según párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los dispositivos legales 3, fracción II, 26, 27, 28 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Fecha de elaboración: 23 de octubre de 2019

**AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**